



SALTA, 02 de Junio de 2005

Expediente N° 8578/98

RES. CD N° 141/05

VISTO:

Que el Lic. Auro Anibal Torres, es alumno de la carrera de Maestría en Energías Renovables (inscripción que fuera confirmada por Res. D. N° 122/99);

Que por Res. D. N° 231/00 se avaló la aprobación de las asignaturas que integran el Plan de Estudio respectivo (Energía Eólica – Microturbinas – Energía Solar I – Energía Solar II – Energía de Biomasa II y Energía Geotérmica);

Que por Res. D. N° 006/02 se homologó la aprobación de las siguientes materias: Energética General y Medio Ambiente – Medición e Instrumentación y Energía de Biomasa I;

Que el Lic. Torres manifestó su interés de continuar la carrera (mail fs. 49);

CONSIDERANDO:

Que surge de un exhaustivo análisis, que erróneamente en la Res. D. 006/02 se consignó al Lic. Torres, en la asignatura “Energética General y Medio Ambiente” la calificación de 9 (nueve);

Que, en función del informe requerido por la Dirección Administrativa Académica (fs. 47), se agrega copia del examen respectivo (fs. 35/46), en el cual el Dr. Luis Saravia certifica que la nota que le corresponde al recurrente en la asignatura en cuestión es 7 (siete);

Que se hace necesario dejar aclarada esta situación;

Los dictámenes emitidos por el Comité Académico a fs. 51, 55 vta. y por la Comisión de Docencia a fs. 56;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 01/06/05)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar debidamente aclarado que la calificación que le corresponde al Lic. Auro Anibal Torres - D.N.I. N° 16.673.638, en la asignatura “Energética General y Medio Ambiente” es 7 (siete) y no la consignada en la Res. D. 006/02.

ARTICULO 2°: Otorgar prórroga hasta el 22 de Diciembre de 2005, para que el Lic. Auro Anibal Torres presente su Tesis de Maestría.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

...///

RES. CD. N° 141/05

ARTICULO 3°: Autorizar al Lic. Auro Anibal Torres, ha realizar una exposición oral sobre TALLER DE INTEGRACIÓN DE MAESTRIA ante un Tribunal "Ad-Hoc", la cual deberá efectuarse previo a la presentación de la Tesis de Maestría.

ARTICULO 4°: Hágase saber al Lic. Auro A. Torres, al Comité Académico y a la División Administrativa de Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas